REGLAS DE DIVULGACIÓN DE NIL

para atletas de preparatoria y colegios comunitarios

Qué está cambiando

Aunque la WIAA no exige que los estudiantes de secundaria revelen acuerdos de NIL, una nueva norma nacional se aplicará a cualquier estudiante-atleta que planee jugar en una institución de División I.

Los atletas de secundaria y de colegios comunitarios ahora deben informar todos los acuerdos de NIL que tengan un valor de $600 o más.

A quiénes afecta esto

Atletas de secundaria y de colegios comunitarios que planean practicar su deporte en la universidad en una institución de División I.

La Comisión de Deportes Universitarios exige que los pagos de NIL tengan un "propósito comercial válido", lo que significa que no se permiten acuerdos de pago por juego.

Qué se debe reportar

Cualquier acuerdo con un valor de $600 o más debe ser reportado.

Esto incluye acuerdos en los que no se intercambia dinero, pero el atleta recibió productos o servicios gratuitos o con descuento.

Se requiere información del contrato: nombre del negocio, duración, compensación, etc.

Cómo reportar

El reporte debe realizarse a través del nuevo portal de registro, NIL Go, en https://nilgo.com

Cuándo reportar

Los acuerdos que se ejecuten, acuerden o incluyan pagos después del 1 de julio de 2025, o después del primer día del tercer año de secundaria del atleta, lo que ocurra más tarde.

¿Preguntas?

Contacta al director de atletismo de tu escuela

o

a Influential Athlete en support@influentialathlete.com

INFLUENTIAL ATHLETE